

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla se justifica: 1) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. 2) atender las recomendaciones de los informes de seguimiento emitidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título, la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico y la unificación en un solo trabajo fin de máster para los dos itinerarios.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado de:

a) actualización del nombre del responsable del título y del responsable legal; b)



actualización del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer y cuarto año de implantación de la titulación.

Criterio 3. Competencias

Se acepta la incorporación de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

Debe solicitarse y justificarse la eliminación y modificación de competencias específicas.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los sistemas de información previos a la matriculación, la revisión de las normativas y los enlaces a las páginas web; b) la normativa de acceso y la información con el número de plazas de nuevo ingreso; c) la información relativa al apoyo de los estudiantes con la información general de los títulos de la US y d) la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se acepta la incorporación de la introducción en el punto 5.1.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria en los puntos: actividades formativas (determina las horas y la presencialidad) y sistemas de evaluación (determina los sistemas y sus horquillas).

Se deben cargar en la aplicación informática los resultados de aprendizaje y las metodologías docentes de los módulos.

Criterio 8. Resultados previstos

Los resultados previstos no han sido modificados.

Se acepta las modificaciones para actualizar el procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se acepta la actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui